

**RESPUESTA A CONSULTA FORMULADA (FUERA DEL TÉRMINO) SOBRE EL
DOCUMENTO “CONDICIONES DE PRECALIFICACIÓN”, LICITACIÓN PÚBLICA 01-2026-
TELCO**

Consulta: Isabella Pecchio (lpecchio@estudiobenedetti.com; Estudio Benedetti)

¿La concesión objeto de esta licitación permite que el futuro concesionario pueda prestar servicios bajo el esquema de Operador Móvil Virtual (OMV), ¿O el alcance de la concesión se limita exclusivamente a la prestación del servicio a través de la infraestructura y red del propio concesionario?

Respuesta de ASEP

El objetivo de la **Licitación 01-2026-Telco** es otorgar una concesión para instalar, mantener, administrar, operar y explotar comercialmente el Servicio de Comunicaciones Personales No. 106 exclusivamente a través de la infraestructura de red del propio concesionario, es decir, como **operador de red móvil (ORM)** o, en inglés, **“Mobile Network Operator (MNO)”**. Esta licitación no contempla la operación o prestación del servicio bajo el esquema de **Operador Móvil Virtual (OMV)**.